ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA VOLVO Y MERCEDES BENZ, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 186.468/10"-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de mayo del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa por la Vía de la Excepción, autorizada mediante Resolución *PJM/Nº 1.500/10,*** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LAS MARCAS VOLVO Y MERCEDES BENZ, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 186.468/10",** solicitado por la Jefatura de Seguridad y Transporte y autorizado . El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 56.700.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Setecientos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 048 de fecha 29 de enero de 2010 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presenta contratación es **POR LOTE,** a formalizarse mediante **Contrato Abierto**.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **CONDOR S.A.C.I.:** Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 8.623.330 (Guaraníes Ocho Millones Seiscientos Veinte y Tres Mil Trescientos Treinta) IVA Incluido, ----------

b) **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.:** Presenta Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 20.109.921 (Guaraníes Veinte Millones Ciento Nueve Mil Novecientos Veinte y Uno) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."*.----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,*** para lo que se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las bases y condiciones, en ese sentido el formulario Anexo 2, se halla debidamente completada, con membrete de las respectivas Empresas, firmadas y selladas.

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones"...".* Se hace constar en Acta de Apertura que las dos Empresas presentadas cumplen con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial para el momento de la apertura y verificado nuevamente en el momento de la

evaluación en el sistema de información de Proveedores del Estado – SIPE, según Constancia Nº 1065348 perteneciente a la firma RIEDER Y CI A. S.A.C.I. y la Constancia Nº 1065252 perteneciente a la firma CONDOR S.A.C.I., donde se visualiza que todos los documentos incorporados al sistema se encuentran en estado "ACTIVO"----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones*,** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Por Memorándum Nº 123/2010 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Jefatura de Seguridad y Transporte a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Jefatura de Seguridad y Transporte, por Memorándum JST Nº 001/10 de fecha 6 de mayo de 2010, informa que las empresas **CONDOR S.A.C.I. y RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**, han ofertado productos que cumplen con las especificaciones técnicas y que los precios se encuentran dentro del parámetro del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. CONDOR S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
2. RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. CONDOR S.A.C.I.	Gs. 8.623.330.-
2. RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	Gs. 20.109.921.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en las ofertas presentadas por las dos Firmas que tienen exclusividad de las casas representantes y que cumpla con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03....

- ***CONDOR S.A.C.I:*** Por ser representante exclusivo en el Paraguay para la marca MERCEDES BENZ, cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a las condiciones legales, por un monto mínimo de Gs. 6.820.175 (Guaraníes Seis Millones Ochocientos Veinte Mil Ciento Setenta y Cinco) y un monto máximo de Gs.8.623.330 (Guaraníes Ocho Millones Seiscientos Veinte y Tres Mil Trescientos Treinta) IVA Incluido.----------

- ***RIEDER Y CIA. S.A.C.I.:*** Por ser representante exclusivo en el Paraguay para la marca VOLVO, por cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a las condiciones legales , por un monto mínimo de Gs. 18.878.361 (Guaraníes Diez y .Ocho Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Uno) y un monto máximo de Gs. 20.109.921 (Guaraníes Veinte Millones Ciento Nueve Mil Novecientos Veinte y Uno) IVA Incluido.------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) y el Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 del 7 de mayo de 2.010.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2